

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024202100273

Teniendo en cuenta que en la demanda se hizo una afirmación que concuerda con lo dispuesto en el art. 85 núm. 1 del Código General del Proceso, esta sede judicial DISPONE:

LÍBRESE OFICIO a la Registraduría Distrital Del Estado Civil (Carrera 8 Nro. 12 B – 31 Piso 12 notificacionjudicialbog@registraduria.gov.co), para que en el término de diez (10) días luego de recibida la respectiva comunicación remita a esta sede judicial copia del registro civil de nacimiento de: i) Víctor Julio Amado Camacho (C.C. Nro. 79626623); ii) Diana María Amado Camacho (C.C. Nro. 52515029); iii) Claudia Inés Amado Ariza (C.C. Nro. 51916059); iv) Sergio Amado Ariza (C.C. Nro. 79634051); y v) Martha Orfilia Amado Ariza (C.C. Nro. 51935871). En caso de que en dicha entidad no tenga alguno o todos los documentos solicitados, se le pide informe la dependencia que los tenga o aplique lo previsto en el art. 21 de la ley 1437 de 2011 enviando este requerimiento a quien tenga los registros pedidos.

Una vez acreditado lo precedente, se resolverá sobre la admisión de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. _____
Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario